



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

DON	SERGIO JAIME GUZMAN SALINAS	DOÑA	BETSABE GENESIS JARA FLORES
EDAD	36 AÑOS	EDAD	34 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO	ESTADO CIVIL	SOLTERA
NATURAL DE	LIMA – LIMA – JESUS MARIA	NATURAL DE	LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE
NACIONALIDAD	PERUANA	NACIONALIDAD	PERUANA
PROFESIÓN	ABOGADO	PROFESIÓN	ABOGADA
DOMICILIO	JR. CASTILLA N°1090 DPTO. 503 – MAGDALENA DEL MAR	DOMICILIO	JR. PIEDRAS DEL SOL N°1768 – SAN JUAN DE LURIGANCHO

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.

*La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad.

*La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 13 de agosto del 2024.



LACT/AACC